

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 152/13

PARANÁ, 23 MAY 2013

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 035/2012; el Informe “C.D.” N° 009/13, mediante el cual la Secretaría Académica informa la sustanciación del llamado a concurso dispuesto para proveer dos (2) cargos de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple -Interinos-, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Contador Público y de Licenciado en Economía, en la Disciplina: Ciencias Sociales, Área Disciplinar: Sociales Básicas, Temática del Concurso: Historia Social Argentina; la Providencia “C.D.” N° 003/13, de fecha 18/04/13; y

### CONSIDERANDO:

Que los miembros del Jurado constituidos el 08/11/12, fundamentan su voto conforme las pautas de evaluación, según acta obrante de fs. 147 a 150.

Que, conforme lo evaluado, por unanimidad determina el siguiente orden de mérito: 1°) Leandro Rodríguez, 2°) Daniel Germán Ippolito y 3°) Mario Romeo Camilletti.

Que por todo lo expuesto, el Jurado propone a los postulantes Leandro Rodríguez y Daniel Germán Ippolito para cubrir sendos cargos de Docentes Auxiliares (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple -Interinos- en la asignatura Historia Social Argentina de la Disciplina Ciencias Sociales del Área Disciplinar Sociales Básicas en las carreras de Contador Público y de Licenciado en Economía.

Que mediante Providencia “C.D.” N° 003/13, de fecha 18/04/13, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas aprobó no hacer lugar a la impugnación presentada por el Lic. Mario Romeo Camilletti en fecha 14/11/12, contra el dictamen del jurado en el concurso dispuesto para proveer dos cargos de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Contador Público y de Licenciado en Economía, en la Disciplina: Ciencias Sociales, Área Disciplinar: Sociales Básicas, Temática del Concurso: Historia Social Argentina.

Que la motivación para no hacer lugar a la impugnación presentada por el Lic. Camilletti se expresan en la misma Providencia “C.D.” N° 003/13, en cuanto a fs. 161 y 162 del expediente, obra el dictamen del Asesor Letrado de la Facultad, Dr. Marcelo Marchesi en el que se manifiesta que la presentación de impugnación carece de entidad suficiente para conmovier lo dictaminado por el jurado por lo que deviene en abstracto analizar los restantes

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 152/13

fundamentos del recurso de fs. 157/159, aconsejando aprobar el concurso.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en Despacho de fecha 14/05/13, expresa: “Se sugiere que previo a su tratamiento en plenario se agregue el respectivo informe de Secretaría Académica”.

Que en fecha 15/05/13, se incorpora el informe solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza, en Despacho de fecha 16/05/13, expresa: “Atento a las actuaciones de este Consejo Directivo plasmadas en la Providencia N° 003/13 a fs. 170 y al informe de la Secretaría Académica de fs. 173, se sugiere dictar la resolución correspondiente”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el Despacho de la Comisión de Enseñanza.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el rechazo del recurso presentado por el Lic. Mario Romeo Camilletti en fecha 14/11/12, en los términos expuestos en la Providencia “C.D” N° 003/13, de fecha 18/04/13 y en la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las actuaciones correspondientes a lo dispuesto por Resolución “C.D.” N° 010/12 para proveer dos (2) cargos de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Contador Público y de Licenciado en Economía, en la Disciplina: Ciencias Sociales, Área Disciplinar: Sociales Básicas, Temática del Concurso: Historia Social Argentina del Plan de Estudios de las carreras de Licenciatura en Economía y de Contador Público.

ARTÍCULO 3°.- Designar, al Cr. Leandro RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 24.596.166) y al Lic. Daniel Germán IPPOLITO (D.N.I N° 27.607.276) para cubrir sendos cargos de Docentes Auxiliares (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple -Interinos- en la asignatura Historia Social Argentina del Área Disciplinar Sociales Básicas de la Disciplina Ciencias Sociales del Plan de Estudios de las carreras de Licenciatura en Economía y de Contador Público, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo y hasta el 28 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta la puesta en funciones del docente ordinario que

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 152/13

corresponda designar conforme las normas en vigencia al respecto, lo que sea anterior.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los agentes designados en el artículo 3° de la presente, pueden tomar la efectiva posesión del cargo una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, elévese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – Secretario del Consejo Directivo